

Dec. No. 1588-04 que nombra a los señores Dr. Víctor Terreno y Miguel Angel Núñez Rodríguez, Subsecretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y Subdirector Técnico de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1588-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Dr. Víctor Terrero, queda designado Subsecretario de Estado de Salud, con asiento en la Provincia de Barahona.

ARTICULO 2.- El señor Miguel Angel Núñez Rodríguez, queda designado Subdirector Técnico de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1589-04 que designa a la Arq. Mercedes Sabater de Macarulla, Asesora en Asuntos Urbanos del Poder Ejecutivo.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1589-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La Arq. Mercedes Sabater de Macarrulla, queda designada Asesora en Asuntos Urbanos del Poder Ejecutivo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1590-04 que nombra a los señores Ing. Luis Manuel Pichardo, Félix Antonio Morillo y Pedro Pablo Grullón, Presidente y Miembros, respectivamente, de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata y de su Consejo de Administración.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1590-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Ing. Luis Manuel Pichardo, queda designado Presidente de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA).

ARTICULO 2.- El señor Félix Antonio Morillo y el Lic. Pedro Pablo Grullón, quedan designados Miembros del Consejo de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA).